

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA CUENTA
GENERAL

CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO:

CAMPIÑA ANDÉVALO

EJERCICIO ECONÓMICO 2014

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

APROBACIÓN DE LA CUENTA GENERAL 2014

CALENDARIO DE TRABAJO

DOCUMENTO		FECHA
1	Providencia de Presidencia.	20/03/2023
2	Informe de Intervención (<i>Instrucción Simplificada</i>).	21/03/2023
3	Providencia de Presidencia.	22/03/2023
4	Propuesta de la Presidencia	31/03/2023
5	El Balance.	
6	Cuenta de Resultados Económico-Patrimonial.	
7	Estado de Conciliación Bancaria.	
7	1 Estado de Conciliación Bancaria.	09/11/2021
7	2 Acta de Arqueo General y Resumen.	
7	3 Nota o certificación de la entidad bancaria.	
8	Expediente de Aprobación de la Liquidación del Presupuesto.	
8	1 Providencia de la Presidencia.	20/03/2023
8	2 Informe de Intervención.	21/03/2023
8	3 Resolución de la Presidencia de aprobación de la liquidación.	22/03/2023
8	4 Estado de Gastos de Corrientes y Cerrados.	
8	5 Estado de Ingresos de Corrientes y Cerrados.	
8	6 Estado de Liquidación del Presupuesto. Resultado Presupuestario.	
8	7 Remanentes de Crédito.	
8	8 Remanentes de Tesorería.	
9	Memoria.	
10	Otros Documentos.	
10	1 Cuentas de Conceptos no Presupuestarios.	
10	2 Conceptos no Presupuestarios.	
10	3 Operaciones no Presupuestarias de Tesorería.	
10	4 Cuadro de Financiación.	
10	5 Mayor de Cuentas de P.G.C.P.	
10	6 Diario General de Operaciones.	



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO

Habiendo de procederse a la aprobación de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2014 de este Consorcio Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico CAMPIÑA ANDÉVALO

DISPONGO


Que por la Intervención se proceda a formar dicha Cuenta General.

En Huelva, a 20 de marzo de 2.023.

EL PRESIDENTE.



Fdo. D. Manuel Alberto Santana Martínez



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

INFORME DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO.

Mediante Providencia de La Presidencia del Consorcio Utedlt CAMPIÑA ANDÉVALO de fecha 20 de marzo de 2.023 se solicitó que se formara la Cuenta General del ejercicio económico 2014.

De conformidad con lo establecido en el artículo 200.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y en la Regla 88.1 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Pública esta Intervención ha procedido a formar la Cuenta General del ejercicio económico 2014, en relación con la cual se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 22.2 e) y 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local.

— Los artículos 208 a 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— El artículo 119.3 de la Ley 47/2003, de 26 de noviembre, General Presupuestaria.

— Las Reglas 85 y siguientes de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

— Resolución de 28 de julio de 2006, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la que se recomienda un formato normalizado de la cuenta general de las entidades locales en soporte informático que facilite su rendición.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

— Resolución de 30 de marzo de 2007, de la Presidencia del Tribunal de Cuentas, por la que se hace público el Acuerdo del Pleno, de 29 de marzo de 2007, que aprueba la Instrucción que regula el formato de la Cuenta General de las Entidades Locales en soporte informático y el procedimiento telemático para la rendición de cuentas.

SEGUNDO. La Cuenta General no se limita a ser el instrumento que tienen las Entidades Locales para cumplir esa obligación formal de rendir cuentas, sino que constituye el mecanismo que pone de manifiesto la gestión realizada en los aspectos económico, financiero, patrimonial y presupuestario; esto es, es el instrumento que permite a la entidad y los administrados conocer qué se ha hecho durante un ejercicio presupuestario, permite controlar el uso y destino que se ha dado a un volumen más o menos importante de fondos públicos; es, en definitiva, un mecanismo de control.

TERCERO. La Cuenta General del Consorcio Utedlt CAMPIÑA ANDÉVALO está integrada por la de la propia entidad, dado que no existen ni Organismos Autónomos ni Sociedades Mercantiles de capital íntegramente propiedad de la misma.

CUARTO. La Cuenta General del Consorcio está integrada por toda la documentación exigida por la normativa vigente, según el detalle y el contenido que se señala a continuación:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

A las cuentas anuales del Consorcio deberá unirse la siguiente documentación:

— Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.

— Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.



UNIDAD TERRITORIAL


de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

QUINTO. Se adjunta al presente informe de Intervención, el Balance, la Cuenta del Resultado económico-patrimonial, el Estado de liquidación del Presupuesto y la Memoria, según los Modelos y con el contenido regulado en la Cuarta parte «Cuentas Anuales» del Anexo de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

De acuerdo con todo ello, y una vez que ha sido examinada la Cuenta General así formada, por esta Intervención General se emite informe favorable sobre su contenido, forma y tenor, a los fines y efectos previstos por el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

En Huelva, a 21 de marzo de 2.023.

EL INTERVENTOR.



Fdo.: D^o. Jesús Mariano castiella



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO

Vista la Cuenta formada por Intervención General y sus documentos anexos, así como el informe emitido por la misma en fecha 21 de marzo de 2.023.

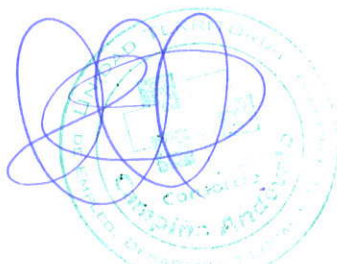
De acuerdo con el contenido de los artículos 200 y siguientes del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004,

DISPONGO

Que la Cuenta General sea sometida a información y aprobación del Consejo Rector del Consorcio en la próxima sesión que se celebre.

En Huelva, a 22 de marzo de 2.023.

EL PRESIDENTE.



Fdo. D. Manuel Alberto Santana Martínez.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

PROPUESTA DE PRESIDENCIA

Por la Intervención de este Consorcio se ha formado la Cuenta General correspondiente al año 2014 y a tenor de lo establecido en el art. 212 del RDL que aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se ha sometido al dictamen del Consejo Rector del Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO.

Por cuanto antecede, esta Presidencia viene a proponer al Consejo Rector, la adopción del siguiente

ACUERDO

ÚNICO.- El Consejo Rector del Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO, en sesión celebrada el 31 de marzo de 2023, ha aprobado e informado favorablemente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2014, por lo que dictamino someter las mismas a exposición pública por espacio de quince días, durante los cuales y ocho más los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones. Caso de no presentarse éstos, se entenderá la Cuenta General como favorablemente informada y definitivamente aprobada, sin necesidad de ser nuevamente sometida al Consejo Rector.

En Huelva, a 31 de marzo de 2023.

EL PRESIDENTE

Fdo: D. Manuel Alberto Santana Martínez


 OFICINA 08475
 STORE PLUS ULTRA
 C. PLUS ULTRA, 4
 21001 HUELVA
 Tel. 959214636

- 9 NOV. 2021

 Store Plus Ultra - 08475
 C. Plus Ultra, 4
 21001 HUELVA

 3 de noviembre de 2021
 Página 1 de 1

CONSORCIO U T E Y D L Y T CAMPIÑA ANDEVA 08475-15

 DOCUMENTACION A OFICINA 08475
 PARA USO INTERNO

IDENTIFICADOR CUENTA IBAN	PERIODO	SALDO
ES29 2100 8475 9822 0033 6797	01.01.2014 - 31.12.2014	10.344,90
<small>IBAN Bank Identifier Code (SWIFT)</small> CAIXESBBXXX		

 Datos
 generales

TITULAR
 CONSORCIO U T E Y D L Y T CAMPIÑA ANDEVA

Extracto



FECHA	CONCEPTO Fecha valor	INGRESO	CARGO	SALDO
	SALDO ANTERIOR			4.658,02
01.01.2014	INTERESES DE DEPÓSITOS A LA VISTA 01.01.2014	3,33		4.661,35
01.01.2014	RETENCIÓN FISCAL 01.01.2014		0,70	4.660,65
15.01.2014	IMPUESTO COMUNIDAD AUTÓNOMA 15.01.2014 Oficina 8475 Ref.: JUNTA ANDALUCIA		720,76	3.939,89
19.03.2014	TRANSFERENCIA 19.03.2014 Más datos: 00494538-AYUNTAMIENTO DE SAN JUA	1.842,23		5.782,12
26.03.2014	TRANSFERENCIA 26.03.2014 Oficina 8688	2.494,20		8.276,32
26.03.2014	TRASPASO 26.03.2014 Oficina 8688	2.368,58		10.644,90
25.09.2014	IMPUESTOS 25.09.2014 Oficina 8689 Ref.: IMP.AEAT-MOD:002		75,00	10.569,90
25.09.2014	IMPUESTOS 25.09.2014 Oficina 8689 Ref.: IMP.AEAT-MOD:002		75,00	10.494,90
25.09.2014	IMPUESTOS 25.09.2014 Oficina 8689 Ref.: IMP.AEAT-MOD:002		75,00	10.419,90
25.09.2014	IMPUESTOS 25.09.2014 Oficina 8689 Ref.: IMP.AEAT-MOD:002		75,00	10.344,90

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

ESTADO DE CONCILIACIÓN BANCARIA CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

Dº. Jesús Mariano Castilla, en calidad de Interventor de la Entidad Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO, certifica que de la comprobación del saldo contable con el extracto bancario se desprenden las siguientes incidencias:

VERIFICACIÓN DE SALDO EN C/C, al día de la fecha: 31/12/14

Entidad Bancaria: CAJASOL.....

Saldo c/c, según extracto.....: 10.344,90 €

Saldo c/c. Según contabilidad.....: 10.344,90 €

Diferencia: 0,00 €

Causas de discrepancia:

- Ingresos realizados, no figurados en c/c: (-) _____
- Pagos no figurados en extracto c/c: (+) _____
- Cargos en extracto, no contabilizados (+) _____ €
- Ingresos sin contabilizar, figurados en el extracto (-) _____

La diferencia encontrada se debe a:

.....

Para que conste, y surta efectos, firma en Huelva a 09 de noviembre de 2021, con el Visto Bueno del Interventor.

EL INTERVENTOR

Fdo.: Dº. Jesús Mariano Castilla

UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

Acta de Arqueo General



Desde Fecha 1/ 1/2014

Hasta Fecha 31/12/2014

EXISTENCIA ANTERIOR AL PERIODO	4.658,02
--------------------------------------	----------

INGRESOS

De Presupuesto Corriente	2,63
De Presupuestos Cerrados	6.705,01
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Reintegros de Pagos	0,00
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
TOTAL	6.707,64

Formalizaciones	0,00
-----------------------	------

TOTAL DE INGRESOS	6.707,64
--------------------------------	-----------------

SUMA DE EXISTENCIA + INGRESOS	11.365,66
--	------------------

PAGOS

De Presupuesto Corriente	300,00
De Presupuestos Cerrados	0,00
Por Operaciones no Presupuestarias	0,00
Por Devolución de Ingresos	720,76
Por Movimientos Internos de Tesorería	0,00
Pagos R.O.E.	0,00
TOTAL	1.020,76

Formalizaciones	0,00
-----------------------	------

TOTAL DE PAGOS	1.020,76
-----------------------------	-----------------

EXISTENCIA A FIN DEL PERIODO	10.344,90
---	------------------

UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

SICAL INPRO

ACTA DE ARQUEO RESUMEN

Página nº 1

Desde Fecha: 01/01/2014 Hasta Fecha: 31/12/2014

C. Banco	Descripción Banco	Saldo Inicial (1)	Cobro S. Ant. (2)	Pagos S. Ant. (3)	Cobros Periodo (4)	Pagos Periodo (5)	Saldo Final (1+2-3+4-5)
200	CAJASOL	4.658,02	0,00	0,00	6.707,64	1.020,76	10.344,90
TOTALES		4.658,02	0,00	0,00	6.707,64	1.020,76	10.344,90

PRESIDENTE

INTERVENOR

TESORERO



Fecha de Impresión: 24/01/2023 14:18:35



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

EXPEDIENTE DE APROBACIÓN DE LA
LIQUIDACIÓN DE PRESUPUESTO

CONSORCIO
UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO:

CAMPIÑA ANDÉVALO

EJERCICIO ECONÓMICO 2014



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

*PROVIDENCIA DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO,
DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO*

Finalizado el ejercicio económico 2014 y siendo necesario llevar a cabo la correspondiente liquidación del Presupuesto, por medio de la presente

DISPONGO

PRIMERO. Que se inicie de oficio el correspondiente procedimiento para la confección de la liquidación del Presupuesto General para el ejercicio económico 2014.

SEGUNDO. Que por la Intervención de este Consorcio se emita el informe correspondiente.

TERCERO. Elaborado este informe, elévese el expediente para su aprobación definitiva.

En Huelva, a 20 de marzo de 2013.

EL PRESIDENTE.



Fdo.: D. Manuel Alberto Santana Martínez.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

INFORME DE INTERVENCIÓN DE LA INTERVENCIÓN DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO

En cumplimiento de la Providencia de la Presidencia del Consorcio de fecha 20 de marzo de 2.023, en el que se solicita informe de esta Intervención en relación con la aprobación de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio económico 2014, y de conformidad con lo previsto en el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, en concordancia con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990 y de conformidad con el artículo 2.14 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se emite el siguiente

INFORME

PRIMERO. De conformidad con los artículos 191 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 89 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el Presupuesto de cada ejercicio se liquidará en cuanto a la recaudación de derechos y al pago de obligaciones el 31 de diciembre del año natural correspondiente, quedando a cargo de la Tesorería Local los ingresos y pagos pendientes, según sus respectivas contracciones.

SEGUNDO. La Legislación aplicable es la siguiente:

— Los artículos 163, 191, 193 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

— Los artículos 89 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I del Título VI de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

— Los artículos 3.1 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria.

— Los artículos 4.1, 15 y 16 del Real Decreto 1463/2007, de 2 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Desarrollo de la Ley 18/2001, de 12 de diciembre, de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las Entidades Locales.

— La Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local.

TERCERO. La liquidación del Presupuesto pondrá de manifiesto:

A) Respecto al Presupuesto de gastos y como mínimo a nivel de capítulo:

— Los créditos iniciales, sus modificaciones y los créditos definitivos.

— Los gastos comprometidos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

— Las obligaciones reconocidas, netas, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los créditos definitivos.

— Los pagos realizados, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las obligaciones reconocidas netas.

— Las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre de 2014.

— Los remanentes de crédito.

B) Respecto al Presupuesto de ingresos y, como mínimo, a nivel de capítulo:

— Las previsiones iniciales, sus modificaciones y las previsiones definitivas.

— Los derechos reconocidos.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

- Los derechos anulados.
- Los derechos cancelados.
- Los derechos reconocidos netos, con indicación del porcentaje de ejecución sobre las previsiones definitivas.
- La recaudación neta, con indicación del porcentaje de ejecución sobre los derechos reconocidos netos.
- Los derechos pendientes de cobro a 31 de diciembre de 2014.
- La comparación de los derechos reconocidos netos y las previsiones definitivas.

El estado de la liquidación del Presupuesto estará compuesta por:

- Liquidación del Presupuesto de Gastos.
- Liquidación del Presupuesto de Ingresos.
- Resultado Presupuestario.

La liquidación del Presupuesto de gastos y la liquidación del Presupuesto de ingresos se presentarán con el nivel de desagregación del Presupuesto aprobado y de sus modificaciones posteriores.

Si el estado de liquidación del Presupuesto está soportado en documento en papel se acompañarán los siguientes resúmenes:

- Resumen de la clasificación funcional del gasto.
- Resumen de la clasificación económica del gasto.
- Resumen de las obligaciones reconocidas netas.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

— Resumen de la clasificación económica de los ingresos

CUARTO. Como consecuencia de la liquidación del Presupuesto deberán determinarse:

— Los derechos pendientes de cobro y las obligaciones pendientes de pago a 31 de diciembre (artículo 94 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— El resultado presupuestario del ejercicio (artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— Los remanentes de crédito (artículos 98 a 100 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

— Los remanentes de Tesorería (artículos 101 a 105 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

QUINTO. En cuanto a la evaluación presupuestaria deberá tenerse en cuenta que las Entidades Locales deberán ajustar sus presupuestos al principio de estabilidad presupuestaria entendido éste como la situación de equilibrio o superávit computada en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (artículos 3.1 *in fine* y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria).

SEXTO El procedimiento a seguir será el siguiente:

A. Corresponde a la Presidencia del Consorcio, previo Informe de la Intervención, la aprobación de la liquidación del Presupuesto del Consorcio (artículo 90 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril).

B. De la liquidación de los Presupuestos, una vez efectuada la aprobación, se dará cuenta al Consejo Rector en la primera sesión que celebre.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico

CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

C. Aprobada la liquidación se deberá remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

SÉPTIMO. Examinada la liquidación del Presupuesto de 2014, se ha comprobado que sus cifras arrojan la información exigida por el artículo 93.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril (véanse los Anexos que se adjuntan).

OCTAVO. Del resultado presupuestario (véanse los Anexos que se adjuntan).

Los artículos 96 y 97 del Real Decreto 500/1990 y la regla 66 de la Orden EHA/4042/2004, de 23 de noviembre, por la que se aprueba la Instrucción del Modelo Simplificado de Contabilidad Local definen, a nivel normativo, el resultado presupuestario, al disponer que vendrá determinado por la diferencia entre los derechos presupuestarios liquidados y las obligaciones presupuestarias reconocidas en dicho período, tomando para su cálculo sus valores netos, es decir, deducidas las anulaciones que en unas u otros se han producido durante el ejercicio, sin perjuicio de los ajustes que deban realizarse.

No proceden en este caso ajustes sobre el Resultado Presupuestario.

NOVENO. Del remanente de Tesorería (véanse los Anexos que se adjuntan).

Está integrado por los derechos pendientes de cobro, las obligaciones pendientes de pago y los fondos líquidos. Estará sujeto al oportuno control para determinar en cada momento la parte utilizada a financiar gasto y la parte pendiente de utilizar, que constituirá el remanente líquido de tesorería.

Se obtiene como la suma de los fondos líquidos más los derechos pendientes de cobro, deduciendo las obligaciones pendientes de pago.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

DÉCIMO. Del remanente disponible para la financiación de gastos generales.

Se determina minorando el remanente de tesorería en el importe de los derechos pendientes de cobro que, en fin de ejercicio se consideren de difícil o imposible recaudación y en el exceso de financiación afectada producido.

No proceden en este caso ajustes.

DÉCIMO PRIMERO. Del remanente de tesorería para gastos con financiación afectada.

En los supuestos de gastos con financiación afectada en los que los derechos afectados reconocidos superen a las obligaciones por aquellos financiadas, el remanente de tesorería disponible para la financiación de gastos generales de la entidad deberá minorarse en el exceso de financiación producido (artículo 102 del Real Decreto 500/1990).

Este exceso podrá financiar la incorporación de los remanentes de crédito correspondientes a los gastos con financiación afectada a que se imputan y, en su caso, las obligaciones devenidas a causa de la renuncia o imposibilidad de realizar total o parcialmente el gasto proyectado.

No proceden en este caso ajustes.

CONCLUSIÓN

En conclusión a lo expuesto, el Interventor que suscribe emite el informe preciso en la normativa vigente, opina que procede la aprobación de la mencionada liquidación del Presupuesto para el ejercicio económico 2014 en los términos siguientes:

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto de la entidad correspondiente al ejercicio 2014 en los términos en los que ésta ha sido redactada (se adjuntan anexos).



UNIDAD TERRITORIAL

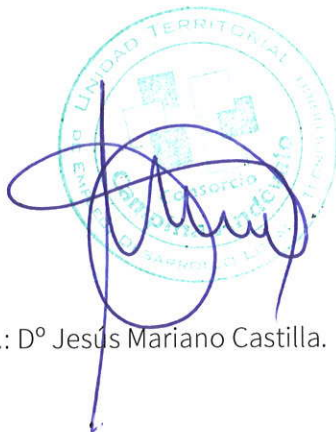
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

SEGUNDO. Dar cuenta de la citada liquidación del Presupuesto al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que éste celebre y remitir copia de la misma a la Comunidad Autónoma y al centro o dependencia del Ministerio de Economía y Hacienda que éste determine.

No obstante, la Presidencia del Consorcio resolverá lo que estime procedente.

En Huelva, a 21 de marzo de 2.023.

EL INTERVENTOR



Fdo.: D^o Jesús Mariano Castilla.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO CAMPIÑA ANDÉVALO

RESOLUCIÓN DE LA PRESIDENCIA DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2014

Visto que con fecha 20 de marzo de 2.023, se incoa procedimiento para aprobar la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2014.

Visto que con fecha 21 de marzo de 2.023 fue emitido informe de Intervención, de conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales.

De conformidad con el artículo 191.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y con el artículo 90.1 del Real Decreto 500/1990, sobre materia presupuestaria.

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar la liquidación del Presupuesto General de 2014.

SEGUNDO. Dar cuenta al Consejo Rector del Consorcio en la primera sesión que éste celebre, de acuerdo con cuanto establecen los artículos 193.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y 90.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril.

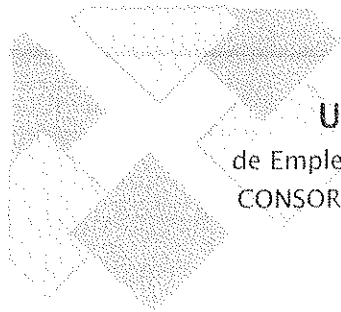
TERCERO. Ordenar la remisión de copia de dicha liquidación a los órganos competentes, tanto de la Delegación de Hacienda como de la Comunidad Autónoma.

En Huelva, a 22 de marzo de 2.023.

EL Presidente.



Fdo. D. Manuel Alberto Santana Martínez



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

**CUENTAS ANUALES DEL CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE
EMPLEO DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO**

EJERCICIO ECONÓMICO 2014



FONDO SOCIAL EUROPEO



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

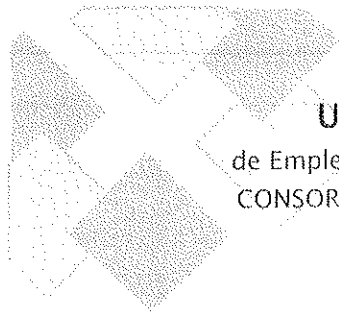


UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

- A) BALANCE**
- B) CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL**
- C) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**
- D) MEMORIA**





UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

A) BALANCE



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

Balance

desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Fecha del Informe: 24/01/2023

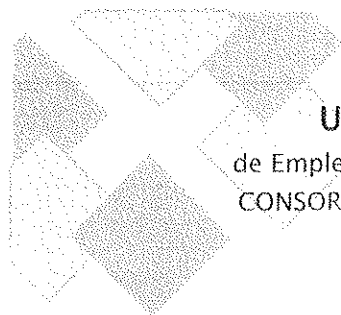
Página: 1

Nº CUENTA	ACTIVO	EJ N	EJ N-1
A) INMOVILIZADO			
I. Inversiones destinadas a uso general			
200	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
201	2. Infraestructura y bienes destinados a uso general	0,00	0,00
202	3. Bienes Comunales	0,00	0,00
208	4. Bienes del patrimonio histórico, artístico y cultural	0,00	0,00
II. Inmovilizaciones inmateriales			
215	1. Aplicaciones informáticas	0,00	0,00
217	2. Derechos s; bienes en régimen arrendamiento financiero	0,00	0,00
210,212,216,218,219	3. Otro Inmovilizado inmaterial	0,00	0,00
(281)	4. Amortizaciones	0,00	0,00
(291)	5. Provisiones	0,00	0,00
III. Inmovilizaciones materiales			
220	1. Terrenos	0,00	0,00
221	2. Construcciones	0,00	0,00
222	3. Instalaciones técnicas	288,35	288,35
223,224,226,227,228,229	4. Otro inmovilizado	9.369,12	9.369,12
(282)	5. Amortizaciones	0,00	0,00
(292)	6. Provisiones	0,00	0,00
23		0,00	0,00
IV. Inversiones gestionadas			
V. Patrimonio público del suelo			
240,241	1. Terrenos y bienes naturales	0,00	0,00
242	2. Aprovechamientos urbanísticos	0,00	0,00
249	3. Otro inmovilizado	0,00	0,00
(284)	4. Amortizaciones	0,00	0,00

(294)	5. Provisiones	0,00	0,00
	VI. Inversiones financieras permanentes		
250,251,256	1. Cartera de valores a largo plazo	0,00	0,00
252,253,257	2. Otras inversiones y créditos a largo plazo	0,00	0,00
260,265	3. Fianzas y depósitos constituidos a largo plazo	0,00	0,00
(297),(298)	4. Provisiones	0,00	0,00
254	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
444	VII. Deudores no presupuestarios a largo plazo	0,00	0,00
27	B) GASTOS A DISTRIBUIR EN VARIOS EJERCICIOS	0,00	0,00
	C) ACTIVO CIRCULANTE		
	I. Existencias		
30,31,32,33,34,35,36	1. Existencias	0,00	0,00
(39)	2. Provisiones	0,00	0,00
	II. Deudores		
43	1. Deudores presupuestarios	51.028,46	57.733,47
440,441,442,443,449	2. Deudores no presupuestarios	0,00	0,00
45	3. Deudores por admon recursos por cita otros entes públicos	0,00	0,00
470,471,472	4. Administraciones públicas	0,00	0,00
555,558	5. Otros deudores	0,00	0,00
(490)	6. Provisiones	0,00	0,00
	III. Inversiones financieras temporales		
540,541,546,(549)	1. Cartera de valores a corto plazo	0,00	0,00
542,543,545,547,548	2. Otras inversiones y crédito a corto plazo	0,00	0,00
565,566	3. Fianzas y depósitos constituidos a corto plazo	0,00	0,00
(597),(598)	4. Provisiones	0,00	0,00
544	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
57	IV. Tesorería		
480,580	V. Ajustes por periodificación	10.344,90	4.658,02
	Total General (A+B+C)	71.030,83	72.048,96

Nº CUENTA	PASIVO	EJN	EJN-1
	A) FONDOS PROPIOS		
	I. Patrimonio		
100	1. Patrimonio	10.308,13	10.308,13
101	2. Patrimonio recibido en adscripción	0,00	0,00
103	3. Patrimonio recibido en cesión	0,00	0,00
(107)	4. Patrimonio entregado en adscripción	0,00	0,00
(108)	5. Patrimonio entregado en cesión	0,00	0,00
(109)	6. Patrimonio entregado al uso general	0,00	0,00
11	II. Reservas	0,00	0,00
120	III. Resultados de ejercicios anteriores	27.197,70	11.839,15
129	IV. Resultados del Ejercicio	-1.018,13	15.358,55
14		0,00	0,00
	B) PROVISIONES PARA RIESGOS Y GASTOS		
	C) ACREEDORES A LARGO PLAZO		
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
150	1. Obligaciones y bonos	0,00	0,00
155	2. Deudores representados en otros valores negociables	0,00	0,00
156	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00
158,159	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a plazo largo		
170,176	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
171,173,177	2. Otras deudas	0,00	0,00
178,179	3. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
180,185	4. Fianzas y depósitos recibos a largo plazo	0,00	0,00
174	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
259	III. Desembolsos pendientes sobre acciones no exigidos	0,00	0,00
	D) ACREEDORES A CORTO PLAZO		
	I. Emisiones de obligaciones y otros valores negociables		
500,502	1. Obligaciones y bonos a corto plazo	0,00	0,00
505	2. Deudas representadas en otros valores negociables	0,00	0,00
506	3. Intereses de obligaciones y otros valores	0,00	0,00

507,508,509	4. Deudas en moneda distinta del euro	0,00	0,00
	II. Otras deudas a corto plazo		
520,522,526	1. Deudas con entidades de crédito	0,00	0,00
521,523,527	2. Otras deudas	0,00	0,00
525,528,529	3. Deuda en moneda distinta del euro	0,00	0,00
560,561	4. Fianzas y depósitos recibidos a corto plazo	115,62	115,62
524	5. Operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
	III. Acreedores		
40	1. Acreedores presupuestarios	16.498,90	16.498,90
41	2. Acreedores no presupuestarios	17.935,37	17.935,37
45	3. Acreedores admon recursos por cta otros entes publicos	0,00	0,00
475,476,477	4. Administraciones públicas	-6,76	-6,76
554,559	5. Otros acreedores	0,00	0,00
485,585	IV. Ajustes por periodificación	0,00	0,00
	Total General (A+B+C)	71.030,83	72.048,96



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

B) CUENTA DE RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL



FONDO SOCIAL EUROPEO



Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO

Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial desde el 01/01/2014 hasta el 31/12/2014

Fecha del Informe: 24/01/2023

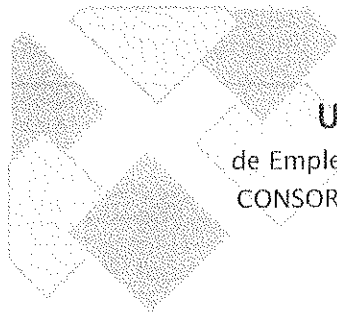
Página: 1

Nº CUENTA	DEBE	Ej: 2014	Ej: 2013
A) GASTOS			
71	1. Reducción de existencias de productos terminados y en curso de fabricación	0,00	0,00
600,610*	2. Aprovisionamientos		
	a) Consumo de Mercaderías	0,00	0,00
601,602,611*,612*	b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0,00	0,00
607	c) Otros gastos externos	0,00	0,00
	3. Gastos de funcionamiento de los servicios y prestaciones sociales		
640,641	a) Gastos de personal		
	a.1) Sueldos, salarios y asimilados	0,00	0,00
642,644	a.2) Cargas sociales	0,00	0,00
645	b) Prestaciones sociales	0,00	0,00
68	c) Dotaciones para amortización de inmovilizado	0,00	0,00
	d) Variación de provisiones de tráfico		
	d.1) Variación de provisiones de existencias	0,00	0,00
693,(793)	d.2) Variación de provisiones y pérdidas de créditos incobrables	0,00	0,00
675,694,(794)	e) Otros gastos de gestión		
	e.1) Servicios exteriores	300,00	0,00
62	e.2) Tributos	0,00	0,00
63	e.3) Otros gastos de gestión corriente	0,00	0,00
676	f) Gastos financieros y asimilables		
	f.1) Por deudas	0,00	0,00
661,662,663,669	f.2) Pérdidas de inversiones financieras	0,00	0,00
666,667	g) Variación de las provisiones de inversiones financieras	0,00	0,00
656,697,698,699,(796),(797),(798),(799)	h) Diferencias negativas de cambio	0,00	0,00
668	i) Gastos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
664		0,00	0,00

Nº CUENTA	HABER	Ej: 2014	Ej: 2013
B) INGRESOS			
1. Ventas y prestaciones de servicios			
700.701.702.703.704	a) Ventas	0,00	0,00
705	b) Prestaciones de servicios	0,00	0,00
741	b.1) Prestación de servicios en régimen de derecho privado	0,00	0,00
71	b.2) Precios públicos por prestación de servicios o realización de actividades	0,00	0,00
2. Aumento de existencias de productos terminados y en curso de fabricación			
3. Ingresos de gestión ordinaria			
724.725.726.727.733	a) Ingresos tributarios	0,00	0,00
720.731.732	a.1) Impuestos propios	0,00	0,00
740.742	a.2) Impuestos cedidos	0,00	0,00
744	a.3) Tasas	0,00	0,00
728.735.736.739	a.4) Contribuciones especiales	0,00	0,00
745.746	a.5) Otros ingresos tributarios	0,00	0,00
	b) Ingresos urbanísticos	0,00	0,00
4. Otros ingresos de gestión ordinaria			
773	a) Reintegros	0,00	0,00
78	b) Trabajos realizados por la entidad	0,00	0,00
775.776.777	c) Otros ingresos de gestión	0,00	0,00
790	c.1) Ingresos, accesorios y otros de gestión corriente	0,00	0,00
760	c.2) Exceso de provisiones de riesgos y gastos	0,00	0,00
761.762	d) Ingresos de participación en capital	0,00	0,00
763.769	e) Ingresos de otros valores negociables y de créditos de activo inmovilizado	0,00	0,00
766	f) Otros intereses e ingresos asimilados	2,63	0,00
768	f.1) Otros intereses	0,00	0,00
764	f.2) Beneficios en inversiones financieras	0,00	0,00
	g) Diferencias positivas de cambio	0,00	0,00
	h) Ingresos de operaciones de intercambio financiero	0,00	0,00
5. Transferencias y subvenciones			
750	a) Transferencias corrientes	-720,76	0,00

751	b) Subvenciones corrientes	0,00	0,00
755	c) Transferencias de capital	0,00	0,00
756	d) Subvenciones de capital	0,00	0,00
	6. Ganancias e ingresos extraordinarios		
770,771,772	a) Beneficios procedentes del inmovilizado	0,00	0,00
774	b) Beneficios por operaciones de endeudamiento	0,00	0,00
778	c) Ingresos extraordinarios	0,00	0,00
779	d) Ingresos y beneficios de otros ejercicios	0,00	0,00
	DESAHORRO	1,018,13	0,00

(*) Con signo positivo o negativo según su saldo



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

C) ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO



Servicio Andalés de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO

UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO
Ejercicio 2014
ESTADO DE LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO

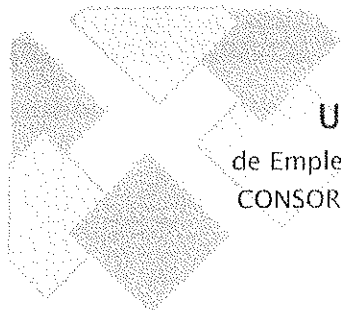


III RESULTADO PRESUPUESTARIO

CONCEPTOS	DERECHOS RECONOCIDOS NETOS	OBLIGACIONES RECONOCIDAS NETAS	AJUSTES	RESULTADO PRESUPUESTARIO
a. Operaciones corrientes (Cap. 1 a 5)	-718,13	300,00		
b. Otras operaciones no financieras (Cap. 6 y 7)	0,00	0,00		
1. Total de operaciones no financieras (a + b)	-718,13	300,00		
2. Activos financieros	0,00	0,00		
3. Pasivos financieros	0,00	0,00		(C=A-B)
RESULTADO PRESUPUESTARIO DEL EJERCICIO (1+2+3) (A)	-718,13	300,00		-1.018,13
Ajustes:				
4. Créditos gastados financiados con remanente de tesorería, para gastos generales		(4)+	0,00	
5. Desviaciones de financiación negativas del ejercicio		(5)+	0,00	
6. Desviaciones de financiación positivas del ejercicio		(6)-	0,00	
RESULTADO PRESUPUESTARIO AJUSTADO				(D=C+4+5-6) -1.018,13

Fecha de Impresión:

24/01/2023 14:19:29



UNIDAD TERRITORIAL
de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

D) MEMORIA



FONDO SOCIAL EUROPEO



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

D) MEMORIA

1. Organización y Actividad.
2. Gestión indirecta de servicios públicos, convenios y otras formas de colaboración.
3. Bases de presentación de las cuentas.
4. Normas de reconocimiento y valoración.
5. Inmovilizado material.
6. Patrimonio público del suelo.
7. Inversiones inmobiliarias.
8. Inmovilizado intangible.
9. Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar.
10. Activos financieros.
11. Pasivos financieros.
12. Coberturas contables.
13. Activos construidos o adquiridos para otras entidades y otras existencias.
14. Moneda extranjera.
15. Transferencias, subvenciones y otros ingresos y gastos.
16. Provisiones y contingencias.
17. Información sobre medio ambiente.
18. Activos en estado de venta.
19. Presentación por actividades de la cuenta del resultado económico patrimonial.
20. Operaciones por administración de recursos por cuenta de otros entes públicos.
21. Operaciones no presupuestarias de tesorería.
22. Contratación administrativa. Procedimientos de adjudicación.
23. Valores recibidos en depósito.
24. Información presupuestaria.
25. Indicadores financieros, patrimoniales y presupuestarios.
26. Información sobre el coste de las actividades.
27. Indicadores de gestión.
28. Hechos posteriores al cierre.



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

CONSORCIO UNIDAD TERRITORIAL DE EMPLEO, DESARROLLO LOCAL Y TECNOLÓGICO CAMPIÑA ANDÉVALO.

EJERCICIO 2014

1. ORGANIZACIÓN Y ACTIVIDAD

1.1 Identificación de la Entidad

Las entidades que conforman actualmente el Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO son la Mancomunidad de Municipios Campiña Andévalo, el municipio de Gibraleón y la Consejería de Empleo, Empresa y Comercio a través de la Agencia SAE. Dicho Consorcio no participa ni forma parte de ninguna entidad.

1.2 Normas de creación de la Entidad

La Orden 29 de mayo de 2001, (BOJA nº 64 de 5 de junio), de la CEDT, modificada posteriormente por la Orden 19 de diciembre de 2001 (BOJA 149 de 29 de diciembre) establece el programa de las Unidades Territoriales de Empleo y Desarrollo Tecnológico, configurándolas como instrumentos de cooperación con las Corporaciones Locales de Andalucía.

Con fecha 30 de abril de 2002, tuvo lugar la Sesión Constitutiva del Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico CAMPIÑA ANDÉVALO, publicándose los Estatutos, que han de regir al Consorcio, el 27 de julio del mismo año.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

1.3 Actividad principal

Según sus Estatutos, el Consorcio de la Unidad Territorial de Empleo Desarrollo Local y Tecnológico CAMPIÑA ANDÉVALO se constituye con el objetivo de contribuir a un desarrollo equilibrado y sostenido del territorio, mediante la promoción de medidas para aprovechar plenamente las posibilidades que ofrece la creación de puestos de trabajo a nivel local, en la economía social y en las nuevas actividades ligadas a las necesidades aún no satisfechas por el mercado y, a la vez, posibilitar el acercamiento a los ciudadanos de las políticas y competencias de la Consejería de Empleo, así como reforzar la eficacia de los servicios que los Ayuntamientos consorciados prestan a los/as ciudadanos/as en el territorio que constituye el Consorcio.

Para llevar a cabo estos objetivos, se establecen unas funciones básicas que conforman la actividad principal de la entidad entre las que se encuentran: información y asesoramiento, recepción y entrega de documentación, apoyo a la tramitación administrativa, realización de estudios y trabajos técnicos, promoción de proyectos y otras iniciativas de desarrollo local, prospección y estudio de necesidades de la zona, análisis del entorno socioeconómico, promoción del autoempleo, creación de empresas y dinamización y mejora de la competitividad de las pequeñas y medianas empresas en el territorio.

1.4 Principales fuentes de ingresos

Según el artículo 32 de los estatutos del Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO, sus principales fuentes de ingresos son:

- Las aportaciones que destine para tal fin la Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico y las Corporaciones Locales consorciadas con cargo a sus respectivos presupuestos. La Consejería de Empleo sufragará el 100% de los gastos del personal del Consorcio que conformen la estructura básica y el 80%, 75% y 70% de los costes de personal de la estructura complementaria.
- Las aportaciones de los Ayuntamientos consorciados tanto para cubrir parte de los costes del personal de la estructura complementaria adscrito a su municipio como para sufragar los gastos de funcionamiento. Esto último en función del número de habitantes de cada municipio.



Servicio Público de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

1.5 La estructura organizativa básica, en sus niveles político y administrativo

La estructura organizativa del Consorcio la constituyen los siguientes órganos: El Consejo Rector, la Presidencia del Consejo Rector; la Vicepresidencia y la Dirección del Consorcio, estando definidas las funciones y atribuciones de cada uno de ellos en el Capítulo Primero del Título II de sus Estatutos de Constitución.

1.6 El número medio de empleados en el ejercicio

En el Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO, durante el año 2014 no ha habido personas contratadas ya que los contratos de todo el personal del Consorcio fueron rescindidos el día 30 de septiembre de 2012 por causas organizativas directamente vinculadas con las económicas.

1.7 Proceso de disolución

El 28 de julio de 2010 se publica el acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, en el que se establece la extinción de los Consorcios UTEDLT.

El Consorcio sigue manteniendo su actividad desde esa fecha hasta el 30 de septiembre de 2012 en que se produce el despido del personal. Sin personal, el Consorcio no puede continuar con su actividad y, en consecuencia, con el cumplimiento de los fines para el que fue creado.

2.- GESTIÓN INDIRECTA DE SERVICIOS PÚBLICOS

Puesto que el Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO, se encuentra sin personal propio y sin actividad desde el 1 de octubre de 2012 no procede el desarrollo de este punto.





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

3.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS

Imagen fiel

Las Cuentas Anuales adjuntas se han elaborado a partir de los registros contables y se presentan de acuerdo con la información disponible y con las normas legales vigentes.

A 31 de diciembre de 2014, el Consorcio no tiene ni personal ni actividad. En esta situación, hay que seguir aplicando las normas de valoración y principios contables más adecuados a fin de reflejar la imagen fiel de la situación del Consorcio que a la postre será el punto de partida de las operaciones tendentes a realizar el activo, cancelar deudas, atender demandas judiciales y, en su caso, repartir el haber resultante como punto final de la liquidación.

4.- NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

4.1 Inmovilizado material

Los elementos comprendidos en el inmovilizado material se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones de valor que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien, son capitalizados como mayor valor del mismo.

La dotación anual a la amortización se calcula por el método lineal, en función de la vida útil estimada de los diferentes bienes, la cual es como sigue:





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

ELEMENTO DE INMOVILIZADO MATERIAL	PORCENTAJE
MAQUINARIA Y UTILLAJE	12%
EQUIPOS PARA PROCESO DE INFORMACIÓN	25%
OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	12%

No ha existido cargo alguno a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2014 por el concepto de amortización del Inmovilizado Material.

4.2 Inmovilizado intangible

Los elementos comprendidos en el inmovilizado intangible se encuentran valorados a su precio de adquisición, teniendo en cuenta las correcciones valorativas que deban efectuarse, no incluyéndose en éste los gastos financieros devengados posteriormente a la puesta en condiciones de funcionamiento del bien. Las reparaciones no suponen una ampliación de la vida útil y los gastos de mantenimiento son cargados directamente a la Cuenta de Resultado Económico-Patrimonial.

Los costes de renovación, ampliación o mejora que dan lugar a una mayor duración del bien son capitalizados como mayor valor del mismo.

No ha existido cargo alguno a la Cuenta del Resultado Económico-Patrimonial del ejercicio 2014 por el concepto de amortización del Inmovilizado Intangible.

4.3 Activos y pasivos financieros

4.3.1 Activos financieros

La norma de valoración n.º 8 “activos financieros” conceptúa de activos financieros al dinero en efectivo, los instrumentos de capital o de patrimonio neto de otra entidad y los derechos a recibir efectivo u otro activo financiero de un tercero o de intercambiar con un tercero activos o pasivos financieros en condiciones potencialmente favorables.



Sección Análisis de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

Los activos financieros se clasifican, a efecto de su valoración, en:

- a) Créditos y partidas a cobrar: se incluyen, además de los créditos por operaciones derivadas de la actividad habitual de la entidad, otros activos financieros que generan flujos de efectivos de importe determinado o determinable, y de los que se espera recuperar todo su desembolso. Las partidas a cobrar tanto a corto como a largo plazo se valorarán por su coste amortizado.
- b) Inversiones mantenidas hasta su vencimiento.
- c) Activos financieros a valor razonable con cambios en resultados.
- d) Inversiones en el patrimonio de entidades del grupo, multigrupo y asociadas.
- e) Activos financieros disponibles para la venta.

El estar incluido en un grupo u otro depende, en algunos casos, de que la entidad tenga intención de mantenerlos hasta el vencimiento o pretenda venderlos en el corto plazo.

4.3.2 Pasivos financieros

Se definen, en la norma de valoración nº9, como una obligación exigible e incondicional de entregar efectivo u otro activo financiero a un tercero. Los pasivos financieros se clasifican, a efecto de valoración, en:

- Pasivos financieros a coste amortizado.
- Pasivos financieros a valor razonable con cambios en resultados.

Las partidas a pagar, tanto a corto como a largo plazo que no tengan un tipo de interés contractual se valorarán por su valor nominal.

4.4 Existencias

Los bienes comprendidos en las existencias deben valorarse al precio de adquisición.



Servicio Andalés de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

4.5 Ingresos y gastos

El reconocimiento de los ingresos y gastos se podrá realizar cuando, de acuerdo con el procedimiento establecido en cada caso, se dicten los correspondientes actos que determinen el reconocimiento de estos gastos e ingresos.

4.6 Provisiones y contingencias

No se han dotado en el ejercicio provisiones para riesgos y gastos.

Para la provisión de insolvencias se ha tenido en cuenta el artículo 193 bis del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales introducido por el número Uno del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local. En dicho artículo se mantiene como criterio para la dotación la antigüedad de los derechos y se establecen los siguientes límites mínimos para la dotación en función de los ejercicios de procedencia de la deuda:

Ejercicio corriente	0 %
Ejercicio (-1)	25 %
Ejercicio (-2)	25 %
Ejercicio (-3)	50 %
Ejercicio (-4)	75 %
Ejercicio (-5)	75 %
Ejercicio (-6)	100 %

4.7 Transferencias y subvenciones

En cuanto a las transferencias y subvenciones recibidas, el ingreso se reconocerá por la entidad beneficiaria cuando exista un acuerdo individualizado de concesión en favor de la entidad, se hayan cumplido las condiciones asociadas a su disfrute y no existan dudas razonables sobre su percepción, sin perjuicio de la imputación presupuestaria.





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

5. INMOVILIZADO MATERIAL

En cuanto al inmovilizado material existen bienes pendientes de amortización que se pasa a detallar:

COSTE (€)	Saldo inicial	Entradas o dotaciones	Salidas o reducciones	Saldo final
INMOV. MATERIAL	9.657,47 €			9.657,47 €
AMORT. ACUM. DEL INMOVIL. MATERIAL	0,00€			0,00 €
SALDO NETO	9.657,47 €			9.657,47 €

6. PATRIMONIO DEL SUELO

No existen partidas correspondientes en este concepto.

7. INVERSIONES INMOBILIARIAS

No procede.

8. INMOVILIZADO INTANGIBLE

No procede.

9. ARRENDAMIENTOS FINANCIEROS Y OTRAS OPERACIONES DE NATURALEZA SIMILAR

No procede.

10. ACTIVOS FINANCIEROS





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

Para los activos financieros, excepto los créditos a cobrar por operaciones derivadas de la actividad habitual (los incluidos en los epígrafes A.VII “Deudores y otras cuentas a cobrar a largo plazo” y B.III “Deudores y otra cuentas a cobrar a corto plazo” del balance), el efectivo y otros líquidos equivalentes, y los derivados designados instrumentos de cobertura, se informará sobre:

1. Información relacionada con el Balance.
2. Información relacionada con la cuenta de resultado económico patrimonial.
3. Información sobre los riesgos de tipo de cambio y de tipo de interés.
4. Cualquier otra información de carácter sustantivo que afecte a los activos financieros.

En cumplimiento de las Sentencias de los distintos Juzgados de lo Social que declararon nulos los despidos del personal de los Consorcios UTEDLT, por parte del SAE se han abonado las cantidades correspondientes a salarios de tramitación, extinciones de relaciones de trabajo, etc, establecidas en dichas Sentencias, cuyos fallos condenaban al pago, solidariamente, al propio SAE y a los demás miembros de los Consorcios (ayuntamientos o mancomunidades).

Aún no habiendo finalizado todos los procesos, entendemos que se ha de repercutir el pago de las cantidades que correspondan a las demás entidades condenadas, de acuerdo con su porcentaje de participación para sufragar gastos de personal en el Consorcio de procedencia del trabajador, establecido en sus estatutos reguladores.

11. PASIVOS FINANCIEROS

Para los pasivos financieros, excepto para las cuentas a pagar por operaciones habituales de la entidad (epígrafe B.IV “Acreedores y otras cuentas a pagar a largo plazo” y C.IV “Acreedores y otras cuentas a pagar a corto plazo” del balance) y los derivados designados instrumentos de cobertura, se incluirá la siguiente información:

1. Situación y movimiento de la deuda.
2. Líneas de crédito.
3. Información sobre los riesgo de tipo de cambio y de tipo de interés.





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

4. Avals y otras garantías concedidas.
5. Otra información.

12. COBERTURAS CONTABLES

No procede.

13. ACTIVOS CONSTRUIDOS O ADQUIRIDOS PARA OTRAS ENTIDADES Y OTRAS EXISTENCIAS

No procede.

14. MONEDA EXTRANJERA

No procede.

15. TRANSFERENCIAS, SUBVENCIONES Y OTROS INGRESOS Y GASTOS

Se reflejan en los documentos.

16. PROVISIONES Y CONTINGENCIAS

No se ha realizado ninguna provisión por insolvencia, ya que las deudas que mantenían los entes consorciados para con el Consorcio han sido compensadas.

17. INFORMACIÓN SOBRE MEDIO AMBIENTE

No procede.





UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

18. ACTIVOS EN ESTADO DE VENTA

No procede.

19. PRESENTACIÓN POR ACTIVIDADES DE LA CUENTA DEL RESULTADO ECONÓMICO PATRIMONIAL

La información a contemplar en este punto no se puede presentar ya que el Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO se encuentra "sin actividad".

20. OPERACIONES POR ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS POR CUENTA DE OTROS ENTES PÚBLICOS

No existen bienes cuya titularidad deba ser transferida a otras entidades.

21. OPERACIONES NO PRESUPUESTARIAS DE TESORERÍA

Se incluyen cuadros de:

- Estado de deudores no presupuestarios.
- Estado de acreedores no presupuestarios.
- Estado de partidas pendientes de aplicación.
 - a) cobros pendientes de aplicación.
 - b) pagos pendientes de aplicación.

22. CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA. PROCEDIMIENTOS DE ADJUDICACIÓN

No se ha llevado a cabo ningún procedimiento de adjudicación.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

23. VALORES RECIBIDOS EN DEPÓSITO

El Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO no ha recibido valores en depósito.

24. INFORMACIÓN PRESUPUESTARIA

24.1. EJERCICIO CORRIENTE

El consorcio presenta obligaciones de pago por importe de 34.434,27 €, de los cuales 17.935,37 € corresponden al préstamo existente con la Junta de Andalucía y 16.498,90 € corresponden a la deuda con distintos proveedores y/o acreedores:

24.1.1 Presupuesto de gastos.

- a) Modificaciones de crédito.
- b) Remanentes de crédito.
- c) Acreedores por operaciones pendientes de aplicar a Presupuesto.

FECHA	CONCEPTO	PROVEEDOR / ACREEDOR	IMPORTE
Año 2004	Anticipo	Junta de Andalucía	17.935,37 euros
02/08/2012	Poder Notarial	Juan Luis Menduiña Rodríguez	54,59 euros
19/09/2012	Móvil nov. 2011- jun. 2012	VODAFONE España	125,76 euros
19/09/2012	Kms. enero - septiembre 2012	Juan Luis Menduiña Rodríguez	652,08 euros
19/09/2012	Kms. enero - septiembre 2012	Gumersindo Tirado Cárdenas	159,79 euros
19/09/2012	Gastos postales dic.2011-sep. 2012	Correos	140,50 euros
19/09/2012	Asistencia CR, Bartolomé Gómez Cruzado	Bartolomé Gómez Cruzado	1.100,00 euros
19/09/2012	Abogado ALPE Beas.	Maján Abogados	4.103,85 euros
19/09/2012	Kms. 2011	Isabel Macias Chávez	39,33 euros
23/08/2011	Sobrante deuda 2011	Ayto. S.an Juan del Puerto	1.674,96 euros
31/01/2011	Teléfono enero 2011	VODAFONE España	22,99 euros
28/02/2011	Teléfono febrero 2011	VODAFONE España	19,46 euros
31/03/2011	Teléfono marzo 2011	VODAFONE España	10,61 euros

UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

30/04/2011	Teléfono abril 2011	VODAFONE España	11,14 euros
31/05/2011	Teléfono mayo 2011	VODAFONE España	10,18 euros
30/06/2011	Teléfono junio 2011	VODAFONE España	16,37 euros
31/07/2011	Teléfono julio 2011	VODAFONE España	20,57 euros
31/08/2011	Teléfono agosto 2011	VODAFONE España	12,90 euros
30/09/2011	Teléfono septiembre 2011	VODAFONE España	15,19 euros
31/10/2011	Teléfono octubre 2011	VODAFONE España	14,01 euros
31/12/2011	Kms. enero- noviembre 2011	Gumersindo Tirado Cárdenas	147,06 euros
31/12/2011	Teléfono diciembre 2011	VODAFONE España	31,38 euros
31/12/2011	Kms. enero- diciembre 2011	Juan Luis Menduiña Rodríguez	998,96 euros
31/12/2011	Asistencia Consejos Rectores	Bartolomé Gómez Cruzado	300,00 euros
31/12/2009	TC1 Baja Dic. 2009	Isabel Gómez Fernández	1.438,78 euros
31/12/2009	TC1 Baja Dic. 2009	Isabel Gómez Fernández	1.858,42 euros
31/12/2009	TC1 Baja Dic. 2009	Isabel Gómez Fernández	1.798,48 euros
31/12/2009	Asistencia Consejos Rectores	Bartolomé Gómez Cruzado	300,00 euros
31/01/2010	Teléfono enero 2010	VODAFONE España	18,13 euros
28/02/2010	Teléfono febrero 2010	VODAFONE España	18,07 euros
31/03/2010	Teléfono marzo 2010	VODAFONE España	28,02 euros
30/04/2010	Teléfono abril 2010	VODAFONE España	28,39 euros
31/05/2010	Teléfono junio 2010	VODAFONE España	22,47 euros
30/06/2010	Teléfono julio 2010	VODAFONE España	17,96 euros
31/07/2010	Teléfono agosto 2010	VODAFONE España	20,60 euros
31/08/2010	Teléfono septiembre 2010	VODAFONE España	16,50 euros
30/09/2010	Teléfono septiembre 2010	VODAFONE España	25,20 euros
31/10/2011	Teléfono octubre 2010	VODAFONE España	27,80 euros
30/11/2011	Teléfono noviembre 2010	VODAFONE España	22,54 euros
31/12/2011	Teléfono diciembre 2010	VODAFONE España	19,82 euros
Año 2007	Gastos corrientes	Mancomunidad Campiña Andévalo	11,20 euros
31/12/2009	Sobrante deuda 2008	Ayto Trigueros	1.144,44 euros
TOTAL DEUDA PROVEEDORES/ACREEDORES			34.434,27 €



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

El consorcio presenta derechos de cobro por importe de 51.028,46 €, de los cuales 24.658,32 € corresponden a la Junta de Andalucía y 26.370,14 € corresponden al resto de entes consorciados, tal y como se detalla a continuación:

24.1.2 Presupuesto de ingresos.

- a) Proceso de gestión.
- b) Devoluciones de ingresos.
- c) Compromisos de ingreso.

ENTIDAD	CONCEPTO	IMPORTE
Junta de Andalucía	25% Ayuda expediente 2012	6.650,27 euros
Junta de Andalucía	Despido Beas. Indemnización Isabel María Domínguez Serrano	5.983,77 euros
Junta de Andalucía	Despido Gibraleón. Indemnización Ana Isabel Gómez Fernández	12.024,28 euros
Ayto. Valverde del Cno.	Ayuda expediente 2008	1.507,81 euros
Ayto. Valverde del Cno.	Ayuda expediente 2009	2.364,16 euros
Ayto. Valverde del Cno.	Ayuda expediente 2010	1.745,05 euros
Ayto. Beas	Despido Isabel María Domínguez Serrano	1.994,59 euros
Ayto. Valverde del Cno.	Ayuda expediente 2011	2.240,20 euros
Ayto. Gibraleón	Ayuda expediente 2011	2,16 euros
Ayto. Beas	Ayuda excepcional	2.230,25 euros
Ayto. Beas	Ayuda expediente 2011	5.448,22 euros
Ayto. Gibraleón	Despido Ana Isabel Gómez Fernández	5.153,26 euros
Ayto. Beas	Aportación contabilidad	1.579,04 euros
Ayto. Trigueros	Aportación contabilidad	2.105,40 euros
TOTAL DERECHOS DE COBRO		51.028,46 €

24.2. EJERCICIOS CERRADOS

24.2.1 Presupuesto de gastos. Obligaciones de presupuestos cerrados.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

El Consorcio presenta obligaciones pendientes de pago por un importe de 34.434,27 euros, de los que quedan pendiente de regularizar la deuda con la Junta de Andalucía, en concepto de préstamo por importe de 17.935,37 euros.

24.2.2 Derechos a cobrar de presupuestos cerrados

Existen derechos pendientes de cobro por importe de 57.733,47 euros.

24.2.3 Variación de resultados presupuestarios de ejercicios anteriores.

No se ha producido ninguna variación presupuestaria de ejercicios anteriores.

24.3. EJERCICIOS POSTERIORES

24.3.1 Compromisos de gasto con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.3.2 Compromisos de ingreso con cargo a presupuestos de ejercicios posteriores.

No procede.

24.4 EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE GASTO

El Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO se encuentra sin actividad por lo que no hay en ejecución ningún proyecto.

24.5 GASTOS CON FINANCIACIÓN AFECTADA

No procede.

24.6 REMANENTE DE TESORERÍA

Se adjunta cuadro.





UTEDLT CAMPIÑA ANDEVALO
EJERCICIO 2014
ESTADO DE REMANTE DE TESORERÍA

Componentes	Importes año	Importes año anterior
1. (+) Fondos Líquidos	10.344,90	4.658,02
2. (+) Derechos pendiente de cobro		
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00	25.072,79
- (+) de Presupuestos Cerrados	51.028,46	32.660,68
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	6,76	6,76
- (-) Cobros realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
3. Obligaciones pendientes de pago	34.549,89	34.549,89
- (+) del Presupuesto Corriente	0,00	0,00
- (+) de Presupuestos Cerrados	13.668,30	13.668,30
- (+) de Operaciones No Presupuestarias	20.881,59	20.881,59
- (-) Pagos realizados pendientes de aplicación definitiva	0,00	0,00
I. Remanente de tesorería total (1 + 2 - 3)	26.830,23	27.848,36
II. Saldos de dudoso Cobro	0,00	0,00
III. Exceso de financiación afectada	0,00	0,00
IV. Remanente de Tesorería para gastos generales (I - II - III)	26.830,23	27.848,36



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

25. INDICADORES FINANCIEROS, PATRIMONIALES Y PRESUPUESTARIOS

No procede

26. INFORMACIÓN SOBRE EL COSTE DE LAS ACTIVIDADES

El Consorcio UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO no desarrolla ninguna actividad.

27. INDICADORES DE GESTIÓN

Los indicadores de gestión no proceden ya que el Consorcio no presta ningún servicio financiado con tasas o precios públicos.

28. HECHOS POSTERIORES AL CIERRE

El informe emitido el 8 de agosto de 2012, por la Dirección General de Calidad de los Servicios y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo, sobre las causas de la insuficiencia presupuestaria para el mantenimiento de la financiación de los gastos de personal de los Consorcios UTEDLT en Andalucía, hizo inviable la continuidad de los Consorcios por lo que en aplicación a lo establecido en el artículo 51 y 52 del Estatuto de los Trabajadores, se procedió a la extinción de los contratos de trabajo en el Consorcio con fecha 30 de septiembre de 2012 y se fijaron indemnizaciones de veinte días de salario por año trabajado.

Paralelamente y como consecuencia de dichos despidos, se produjeron, por parte de los/as trabajadores/as del Consorcio, demandas judiciales tanto de despido como de cantidad. Durante el 2014 se han dictado sentencias firmes de dichas demandas en las que se declara la nulidad del despido y el derecho al cobro de los incentivos de los años 2011 y 2012.

Estas demandas han paralizado el proceso de disolución a la espera de su resolución en aplicación del principio de prudencia y ante la expectativa de deuda que pudieran generar.



Servicio Andaluz de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO



UNIDAD TERRITORIAL

de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico
CONSORCIO UTEDLT CAMPIÑA ANDÉVALO

Igualmente hay que poner de manifiesto que a fecha de cierre de esta memoria aún existen subvenciones recibidas cuyo plazo de prescripción (4 años desde la conclusión del plazo para justificar) no ha finalizado, por lo que, según establece la Ley General de Subvenciones en su artículo 39 punto 1 y 2, es posible que a raíz de una revisión de estas por parte de la Junta de Andalucía se pudiese solicitar alguna cantidad a reintegrar. Es importante aclarar que dicho pasivo adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de dicha inspección eventual, no tendría un efecto significativo en las presentes cuentas anuales tomadas en su conjunto.

Además, hay que tener en cuenta que el artículo 40 en su punto 4 de la Ley General de Subvenciones se refiere al supuesto específico de que tras una inspección se genere un reintegro y la entidad esté disuelta o liquidada estableciendo literalmente que " *En el caso de sociedades o entidades disueltas y liquidadas, sus obligaciones de reintegro pendientes se transmitirán a los socios o partícipes en el capital que responderán de ellas solidariamente y hasta el límite del valor de la cuota de liquidación que se les hubiera adjudicado*".

En cuanto a la normativa aplicable, a finales del año 2013 entró en vigor la Ley 27/2013 de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local la cual introduce, en su disposición final segunda, una modificación en la Ley 30/1992, incluyendo en esta última la disposición adicional vigésima que versa sobre el régimen jurídico de los Consorcios estableciendo en su punto segundo los criterios de prioridad para la adscripción de los mismos al organismo que resulte de la aplicación de dichos criterios. En el caso de los Consorcios UTEDLT dicha adscripción debería producirse en la Junta de Andalucía. Dado que dicha adscripción no se ha realizado, se sigue manteniendo, por seguridad jurídica, el régimen de presupuestación, contabilidad y control establecido para la administración local por el que se vienen rigiendo los Consorcios desde su constitución.



FONDO SOCIAL EUROPEO



Servicio Andalés de Empleo
CONSEJERÍA DE EMPLEO, EMPRESA Y COMERCIO